

6.— CATALOGO Y PROPAGANDA.— Sera por cuenta del expositor, si bien el Ayuntamiento difundirá a través de los medios de comunicación la información oportuna.

7.— GASTOS DE LA SALA.— La cesión será gratuita y ajustada al horario que establezca el Ayuntamiento para la Casa de Cultura en lo referente a exposiciones.

Contra este Reglamento podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de La Rioja, en la forma y plazos que establece la norma de dicha Jurisdicción.

Nájera, 22 de marzo de 1995.— El Alcalde, Angel Martínez.

AYUNTAMIENTO DE NESTARES

Exposición pública Padrón Impuesto Circulación Vehículos 1995
III.C.803

Aprobado por Resolución de esta Alcaldía de fecha 29 de Marzo de 1995 el Padrón de contribuyentes del Impuesto de Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica correspondientes al ejercicio 1995, se pone en conocimiento de los interesados que el mismo queda expuesto al público, por plazo de 15 días hábiles, contados a partir de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, en las dependencias de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones.

Contra la inclusión en el Padrón o la asignación de cuotas tributarias, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de 1 mes, previo al contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de La Rioja.

Nestares a 29 de Marzo de 1995.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE OCON

Aprobación definitiva del Presupuesto General del ejercicio de 1995
III.C.804

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-86, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 15 de febrero de 1995 adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta entidad para 1995, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, hace constar lo siguiente:

I.— RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1995

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	3.900.000
2	Impuestos indirectos	1.100.000
3	Tasas y otros ingresos	2.400.000
4	Transferencias corrientes	4.225.000
5	Ingresos patrimoniales	2.450.000
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital	45.228.700
Total ingresos		59.303.700

GASTOS

A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	3.825.000
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	7.250.000
4	Transferencias corrientes	1.225.000
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	45.161.008
7	Transferencias de capital	1.842.692
Total gastos		59.303.700

II.— Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto con el Presupuesto para 1995.

A) PLAZAS DE FUNCIONARIOS

- 1. Con Habilitación Nacional
- 1.1. Secretario: 1 plaza

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

En Ocón, a 30 de marzo de 1995.— El Alcalde, Jesús Mayoral Montoya.

AYUNTAMIENTO DE PREJANO

Presupuesto General 1994

III.C.810

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-86, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 17-12-94 adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta entidad para 1994, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, hace constar lo siguiente:

I.— RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1994

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	2.470.000
2	Impuestos indirectos	900.000
3	Tasas y otros ingresos	3.150.000
4	Transferencias corrientes	2.200.000
5	Ingresos patrimoniales	500.000
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital	2.750.000
Total ingresos		11.970.000

GASTOS

A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal	1.590.000
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	3.475.773
3	Gastos financieros	290.000
4	Transferencias corrientes	1.600.000
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	4.414.227
9	Pasivos financieros	600.000
Total gastos		11.970.000

II.— Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto con el Presupuesto para 1994.

A) PLAZAS DE FUNCIONARIOS

- 1. Con Habilitación Nacional
- 1.1. Secretario: 1 plaza

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

En Préjano, a 23 de febrero de 1994.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE QUEL

Exposición pública de una operación de crédito III.C.819

El Ayuntamiento Pleno, en Sesión Ordinaria celebrada el día 31 de Marzo de 1.995, adoptó con el "quórum" de la mayoría absoluta legal de sus miembros, concertar unas Operaciones de Crédito con las siguientes características:

- Entidad: IBERCAJA.
- Principal: 12.027.997 y 6.000.000.
- Tipo de Interés: 1er año 11,50%. Resto Mibor + 1.
- Comisión Apertura: 1%.
- Plazo de Amortización: 10 años con 1 de carencia.
- Objeto: "Ampliación Hogar Jubilado" y "Sondeo-Instalación Abastecimiento de Agua".

Se abre un período de información pública de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este Anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales podrá examinarse el expediente en este Ayuntamiento para formular las reclamaciones que se consideren procedentes. De no producirse reclamaciones se considerara el acuerdo definitivamente aprobado.

Quel, a 3 de Abril de 1.995.— El Alcalde, Fco. Javier Pérez Marzo.

Aprobación provisional de imposición y aplicación de contribuciones especiales para las obras de saneamiento del río Bagal y Canderuela
III.C.820

Aprobada provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno la imposición